

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de enero de 2008.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

08/1129

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Citación para celebración de vista oral en controversia número 81/07.

Se hace saber a don Miguel Ángel Collantes Valverde, cuyo último domicilio conocido es calle Miguel de Unamuno número 10-2º B, 39012-Santander (Cantabria), que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a don Miguel Ángel Collantes Valverde la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por «TRANS SANTANDER, S.A.», contra don Miguel Ángel Collantes Valverde, que ha dado lugar a la controversia número 81/2007, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día 22 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la Dirección General de Transportes, calle Cádiz número 2 de Santander, debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legal representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de enero de 2008.—El secretario de la Junta, Fernando Plaza Cañizares.

08/1130

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución de expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual destinadas a personas y unidades familiares para el ejercicio 2006 y 2007.

En los expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual, destinadas a personas y unidades familiares para el ejercicio 2006 y 2007, se ha remitido notificación de resolución de expedientes de la ayuda.

Dicha resolución se publica al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
Ana Belén Díaz González	234/06	C/ La Callejuca, 1-2ºD (Santiago de Cartes)
Pilar Elena Benet Marcano	173/07	C/ General Davila, 126-3ºD (Santander)
Ana Milena Ceballos Rivas	494/07	C/ Sta. Teresa de Jesús, 22-5ºB (Santander)
Alioune Diagne Diagne	643/07	C/ Marques de Villapuebla, 1-3ºG (Muriedas)
María Teresa Solana Miera	481/07	Bº Amedias, 15 (Revilla de Camargo)

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés número 9-1ª planta (39003 Santander).

Santander, 18 de enero de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

08/910

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Desarrollo Rural

Notificación de resolución indemnización compensatoria suplemento 2006, acogida a la Orden GAN 20/2007, de 12 de abril

No habiendo sido posible la notificación de resolución indemnización compensatoria suplemento 2006, acogida a la Orden GAN/20/2007, de 12 de abril, presentada por los solicitantes que se relacionan en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de quince días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en calle Gutiérrez Solana s/n (Edificio Europa) para hacerles entrega de la resolución que les afecta.

SOLICITANTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CIF-NIF
283	GARCÍA GONZALEZ, FRANCISCO	BRR BIRRUEZAS, 26	SAN VICENTE DEL MONTE	072112718J
2267	CUESTA GOMEZ, SINDULFO	SANTA CRUZ DE IGÜÑA	MOLLEDO	072113469M
2519	MARTÍNEZ CALERA, ISABEL	BRR TREBUESTO, 13	TREBUESTO	072011663C
2607	CAMPO CRESPO, JOSE-MANUEL	MANZANEDA 101	ROZAS	072014641P
3508	PÉREZ IBÁÑEZ, PILAR	SAJA	SAJA	013892145F